



PERÚ

Ministerio
de Salud**RESOLUCION DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****Nº. 042 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 10 DE FEBRERO DEL 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 040-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE

CONSIDERACION:

Que, mediante Memorándum N°040-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de febrero, de fecha 10 de febrero del 2023, se solicita la proyección de resolución de Asignación de Funciones al Lic. Adm. Luis Michael Coronado Carbonel, como jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", con eficacia anticipada al 13 de febrero del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

El INFORME TECNICO N°000445-2021-SERVIR-GPGSC, señala: RECAS se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM) y no se encuentre sujeto al régimen de la carrera administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral.

La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación, comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no general el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

En consecuencia con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con la Visación de la Unidad e Administración y Oficinas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero del 2023, al Lic. Adm. Luis Michael Coronado Carbonel, como jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", conforma a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad ejecutora N° 403-Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mg. Dionicio Herrera Calderón
CEP. N° 23036
DIRECTOR (e)

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

NOTIFICACION

Nombres y Apellidos: Luis Michael Coronado Carbenal

DNI. N° _____

Fecha: _____ Hora: 15:08

Firma: [Signature]

15-2-2023

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

15 FEB 2023

Folio N° 01

Reg. N° _____ Hora: 10:55

Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION - PERSONAL

15 FEB 2023

HORA: 10:56 AM Folios: 01

FIRMA: [Signature]

